



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE ENERO DE 2000	5983
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 14155

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. LUZ ARIAS ESQUIVEL O LUZ MARIA ARIAS ESQUIVEL.
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 927/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ADAN DE LA CRUZ ZAPATA EN CONTRA DE LUZ ARIAS ESQUIVEL O LUZ MARIA ARIAS ESQUIVEL, CON FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO EN TODO SU CONTENIDO DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: -----

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL CIUDADANO ADAN DE LA CRUZ ZAPATA, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, CON NUMERO DE OFICIO DAJ/IX/2642/99, EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO NUMERO 3, DOS DE NACIMIENTO NUMEROS 2046, 383, FOTOCOPIA SIMPLE DE DEMANDA SIN NUMERO, COPIA AL CARBON DE UN CONVENIO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1972, COPIA AL CARBON DEL NUMERO 15, COPIA AL CARBON DE SEIS RECIBOS DE DEPOSITOS NUMEROS 7993, 11544, 2253, 2954, 4334, 5876, COPIA AL CARBON DE AUTO DE INICIO FOLIO NUMERO 366, COPIAS AL CARBON DE LOS ESCRITOS DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1980, 31 DE OCTUBRE DE 1981, 28 DE JUNIO DE 1983, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO

EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA LUZ ARIAS ESQUIVEL O LUZ MARIA ARIAS ESQUIVEL, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), C), DE SU ESCRITO DE DEMANDA. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ----

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA EL ACTOR, QUE LA DEMANDADA LUZ ARIAS ESQUIVEL O LUZ MARIA ARIAS ESQUIVEL, ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR

No. 14157

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1736/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados GABRIEL LASTRA PEDRERO Y MIGUEL ANGEL DE PAOLA PEREZ, seguido actualmente por el Licenciado CARLO ANDRADE RODRIGUEZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de CITIBANK MEXICO, S.A., en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCCIONES, VIAS Y ACCESOS DEL SURESTE, S.A DE C.V., a través de su representante legal el señor BULMARO REYES GODOY y del mismo BULMARO REYES GODOY Y LA C. GUADALUPE TERESA LOZOYA DE REYES, en fecha nueve de diciembre del año actual, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

**SE SEÑALA FECHA PARA REMATE EN TERCERA
ALMONEDA**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,
TABASCO, A NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTO; lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado CARLO ANDRADE RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CITIBANK MEXICO, S.A., con su escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 434, 435, 436, 437 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, y al mejor postor, sin sujeción al tipo el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe: -----

PREDIO URBANO, ubicado en Residencial Campestre Tabasco, 2000 de esta Ciudad, con superficie de 600.00 metros cuadrados misma que se encuentra registrado bajo los siguientes datos: -----

Predio número 63,196 folio número 46 volumen 247, con las siguientes medidas y colindancias, Noroeste 20.00 metros con campo de Golf, Suroeste 30.00 metros con lote 8, Sureste 20.00 con Calle La Venta, Noreste 30.00 metros con lote 10, se encuentra registrado a nombre de la ciudadana -----

GUADALUPE TERESA LOZOYA DE REYES, inscrito el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, a folio del 14,887 al 14,891 del libro de duplicados volumen 101, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$1'440,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N). -----

SEGUNDO.- En virtud de que el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos en esta capital, en convocación de postores, en el entendimiento que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se encuentra ubicada en la Avenida Coronel Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, (frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble embargado que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ----
Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

**LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ
SECRETARIA JUDICIAL**

No. 14156

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 365/99, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION; PROMOVIDO POR LA C. DORA MARIA SANCHEZ JIMENEZ, EN CONTRA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA CARMELA CAÑA PAZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA. ----

PRIMERO.- ADVIRTIÉNDOSE DE LOS PRESENTES AUTOS QUE OBRA AGREGADO A LOS MISMOS EL OFICIO GIRADO POR LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LO CUAL SE ENCUENTRA SUBSANADO EN REQUERIMIENTO HECHO MEDIANTE EL AUTO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL ACTUAL, SE TIENE A BIEN ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA POR LA C. DORA MARIA SANCHEZ JIMENEZ, QUIEN EN LA VIA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE JUICIO DE USUCAPION, EN CONTRA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA CARMELA CAÑA PAZ Y DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN EL EDIFICIO SIN NUMERO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE NICOLAS BRAVO Y J.N. ROVIROSA DEL CENTRO DE LA CIUDAD, RESPECTO DEL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE CHAPULTEPEC NUMERO 108 DE LA COLONIA JESUS GARCIA DE ESTA CIUDAD, DE QUIENES SE RECLAMAN LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO CORRESPONDIENTE DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, LAS MISMAS QUE POR ECONOMIA PROCESAL SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN, POR LO QUE SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTAS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 203, 204, 205, 206, 209, 211, 213, 214 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO Y EN NUMERALES 40, 41, 42, 924 933, 936, 937 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.- FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. EN EL ESTADO.-EMPLÁCESE AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS Y CÓRRASELE TRASLADO CON LAS COPIAS DE LA DEMANDA DOCUMENTOS ANEXOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS PRODUZCA SU CONTESTACION ANTE ESTE JUZGADO, REQUIRIÉNDOSELE PARA QUE SEÑALE PERSONA Y DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 DEL ORDENAMIENTO PROCESAL CIVIL EN CITA. ----

SEGUNDO.- ASIMISMO Y TODA VEZ QUE EL OFICIO ENVIADO POR LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN FUNCIONES DE ENCARGADA DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS SEÑALA QUE NO SE ENCONTRO AVISO DE QUE LA EXTINTA CARMELA CAÑA PAZ HAYA OTORGADO TESTAMENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 131 FRACCION III Y 139 FRACCION I DEL CODIGO

DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE ADVIERTE QUE LA PARTE DEMANDADA ES PERSONA INCIERTA, YA QUE SE IGNORA QUIEN ES EL REPRESENTANTE DE LA SUCESION A BIENES DE LA CITADA EXTINTA, POR LO QUE SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, DEBIÉNDOSE DE EFECTUAR LA PUBLICACION DEL AUTO DE INICIO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO PARA QUE A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO PERSONA ALGUNA QUE SE ENCUENTRE LEGITIMADO POR LA SUCESION A BIENES DE LA C. CARMELA CAÑA PAZ, EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER EL TRASLADO RESPECTIVO Y HECHO QUE SEA LO ANTERIOR PRODUZCAN SU CONTESTACION DE DEMANDA ANTE ESTE JUZGADO EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS, REQUIRIÉNDOSELE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 DEL ORDENAMIENTO PROCESAL CIVIL EN CITA. ----

TERCERO.- IGUALMENTE GÍRESE ATENTO OFICIAL AL AREA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD, DELEGACION TABASCO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICIENCIA PUBLICA ESTATAL, PARA EFECTOS DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1702 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y DEL ARTICULO 665 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR. ----

CUARTO.- ASIMISMO Y CONFORME AL PRECEPTO 620 FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR, DESE VISTA A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA. ----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA C. CASTILLO CABAL.

No. 14158

ESTACIONES DE SERVICIO AUTO, S.A. DE C.V. AVISO DE FUSION

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 6 de diciembre de 1999 por las sociedades Estaciones de Servicio Auto, S.A. de C.V., Auto Servicio Grijalva, S.A. de C.V., Auto Servicio Ruiz Cortines, S.A. de C.V. y Auto Servicio Universidad, S.A. de C.V., el día 7 por Auto Servicio Chontalpa, S.A. de C.V., el día 8 por Auto Servicio Macultepec, S.A. de C.V., el día 9 por Auto Servicio Nuevo Reforma, S.A. de C.V. y el día 10 por Auto Servicio Palenque, S.A. de C.V. y Operadora de Servicios Palenque, S.A. de C.V., todas del mismo mes y año, se acordó la fusión por la vía de incorporación de Estaciones de Servicio Auto, S.A. de C.V. como Fusionante con las demás sociedades mencionadas anteriormente como Fusionadas.

Con motivo de la fusión el patrimonio de Auto Servicio Ruiz Cortines, S.A. de C.V., Auto Servicio Nuevo Reforma, S.A. de C.V., Auto Servicio Grijalva, S.A. de C.V., Auto Servicio Chontalpa, S.A. de C.V., Auto Servicio Universidad, S.A. de C.V., Auto Servicio Macultepec, S.A. de C.V. y Operadora de Servicios Palenque, S.A. de C.V. en bloque y sin limitación alguna, se aportará a Estaciones de Servicio Auto, S.A. de C.V., sirviendo de base los balances de dichas sociedades al 31 de octubre de 1999, por lo cual la sociedad Fusionante se hará cargo en el futuro de todas las operaciones de las sociedades Fusionadas y, en consecuencia, por subrogación será titular de todos sus derechos y obligaciones, los que disfrutará y cumplirá en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contraídos por dichas sociedades, sin merma de ninguna especie.

Atento a lo que dispone el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión tendrá efectos definitivos tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

El capital social de Estaciones de Servicio Auto, S.A. de C.V. se incrementará en su parte variable de acuerdo a los balances de las sociedades Fusionadas, cuyo aumento quedará representado por acciones nominativas con valor nominal de \$1,000.00.

La inscripción de la fusión definitiva tendrá como consecuencia la terminación de la vida jurídica de Auto Servicio Ruiz Cortines, S.A. de C.V., Auto Servicio Nuevo Reforma, S.A. de C.V., Auto Servicio Grijalva, S.A. de C.V., Auto Servicio Chontalpa, S.A. de C.V., Auto Servicio Universidad, S.A. de C.V., Auto Servicio Macultepec, S.A. de C.V., Auto Servicio Palenque, S.A. de C.V., y Operadora de Servicios Palenque, S.A. de C.V., y la subsistencia única de Estaciones de Servicio Auto, S.A. de C.V.

Villahermosa, Tab 20 de diciembre de 1999

LIC. JUAN ANDRÉS GARZA LÓPEZ
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

ESTACIONES DE SERVICIO AUTO, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CUENTAS POR PAGAR	
BANCOS	1,383,074	OTROS PASIVOS	6,957,658
CUENTAS POR COBRAR E INV.	7,882,067		6,264,177
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	3,645,119		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	12,710,260	TOTAL PASIVO	13,221,833
FLUO		CAPITAL	
ACTIVO FIJO NETO	43,080,686	CAPITAL CONTABLE	42,737,064
TOTAL ACTIVO FIJO	43,080,686		
DIFERIDO		TOTAL CAPITAL	42,737,064
ACTIVO DIFERIDO	167,952		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	167,952		
TOTAL ACTIVO	55,958,897	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	55,958,897

C.P. HUMBERTO GONZÁLEZ HINOJOSA
CONTADOR

AUTO SERVICIO GRIJALVA, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CUENTAS POR PAGAR	
BANCOS	669,017	OTROS PASIVOS	1,828,916
CUENTAS POR COBRAR E INV.	4,505,065		3,621,726
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	1,303,672		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	6,477,754	TOTAL PASIVO	5,450,642
FLUO		CAPITAL	
ACTIVO FIJO NETO	6,338,867	CAPITAL CONTABLE	7,386,642
TOTAL ACTIVO FIJO	6,338,867		
DIFERIDO		TOTAL CAPITAL	7,386,642
ACTIVO DIFERIDO	20,661		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	20,661		
TOTAL ACTIVO	12,837,283	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	12,837,283

C.P. HUMBERTO GONZÁLEZ HINOJOSA
CONTADOR

AUTO SERVICIO RUIZ CORTINES, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CUENTAS POR PAGAR	
BANCOS	1,218,537	OTROS PASIVOS	1,502,907
CUENTAS POR COBRAR E INV.	6,261,440		5,468,886
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	1,726,097		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	9,207,074	TOTAL PASIVO	6,989,793
FLUO		CAPITAL	
ACTIVO FIJO NETO	14,745,761	CAPITAL CONTABLE	17,039,657
TOTAL ACTIVO FIJO	14,745,761		
DIFERIDO		TOTAL CAPITAL	17,039,657
ACTIVO DIFERIDO	56,614		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	56,614		
TOTAL ACTIVO	24,009,449	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	24,009,449

C.P. HUMBERTO GONZÁLEZ HINOJOSA
CONTADOR

AUTO SERVICIO UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CUENTAS POR PAGAR	5,720,699
BANCOS	129,047	OTROS PASIVOS	44,828
CUENTAS POR COBRAR E INV.	2,054,988		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	2,253,746		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	4,437,781	TOTAL PASIVO	5,765,527
FLUO		CAPITAL	
ACTIVO FIJO NETO	9,854,675	CAPITAL CONTABLE	8,546,857
TOTAL ACTIVO FIJO	9,854,675	TOTAL CAPITAL	8,546,857
DIFERIDO			
ACTIVO DIFERIDO	19,928		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	19,928		
TOTAL ACTIVO	14,312,384	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	14,312,384

C.P. HUMBERTO GONZALEZ HINOJOSA
CONTADOR

AUTO SERVICIO MACULTEPEC, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CUENTAS POR PAGAR	364,637
BANCOS	398,377	OTROS PASIVOS	98,549
CUENTAS POR COBRAR E INV.	771,376		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	194,330		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,364,083	TOTAL PASIVO	463,187
FLUO		CAPITAL	
ACTIVO FIJO NETO	4,508,515	CAPITAL CONTABLE	5,417,936
TOTAL ACTIVO FIJO	4,508,515	TOTAL CAPITAL	5,417,936
DIFERIDO			
ACTIVO DIFERIDO	8,524		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	8,524		
TOTAL ACTIVO	5,881,122	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	5,881,122

C.P. HUMBERTO GONZALEZ HINOJOSA
CONTADOR

AUTO SERVICIO CHONTALPA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CUENTAS POR PAGAR	2,795,293
BANCOS	531,077	OTROS PASIVOS	5,130,190
CUENTAS POR COBRAR E INV.	5,380,523		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	47,321		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	5,958,921	TOTAL PASIVO	7,925,473
FLUO		CAPITAL	
ACTIVO FIJO NETO	18,253,737	CAPITAL CONTABLE	16,314,344
TOTAL ACTIVO FIJO	18,253,737	TOTAL CAPITAL	16,314,344
DIFERIDO			
ACTIVO DIFERIDO	27,160		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	27,160		
TOTAL ACTIVO	24,239,818	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	24,239,818

C.P. HUMBERTO GONZALEZ HINOJOSA
CONTADOR

AUTO SERVICIO NUEVO REFORMA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CUENTAS POR PAGAR	1,529,730
BANCOS	714,443	OTROS PASIVOS	3,446,814
CUENTAS POR COBRAR E INV.	3,617,090		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	1,347,149		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	5,678,683	TOTAL PASIVO	4,976,544
FLUO		CAPITAL	
ACTIVO FIJO NETO	12,881,406	CAPITAL CONTABLE	13,606,751
TOTAL ACTIVO FIJO	12,881,406	TOTAL CAPITAL	13,606,751
DIFERIDO			
ACTIVO DIFERIDO	23,008		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	23,008		
TOTAL ACTIVO	18,583,096	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	18,583,096

C.P. HUMBERTO GONZALEZ HINOJOSA
CONTADOR

OPERADORA DE SERVICIOS PALENQUE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999

AUTO SERVICIO PALENQUE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999

ACTIVO		PASIVO		ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
BANCOS	855,889	CUENTAS POR PAGAR	2,454,557	BANCOS	1,709,978	CUENTAS POR PAGAR	4,282,607
CUENTAS POR COBRAR E INV.	3,135,178	OTROS PASIVOS	2,603,587	CUENTAS POR COBRAR E INV.	6,923,905	OTROS PASIVOS	2,398,782
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	298,449			OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	2,000		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	4,249,517	TOTAL PASIVO	5,058,144	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	8,635,882	TOTAL PASIVO	6,681,389
FLUJO				FLUJO			
ACTIVO FIJO NETO	10,088,258			ACTIVO FIJO NETO	6,408,309		
		CAPITAL				CAPITAL	
TOTAL ACTIVO FIJO	10,088,258	CAPITAL CONTABLE	9,290,249	TOTAL ACTIVO FIJO	6,408,309	CAPITAL CONTABLE	8,366,995
DIFERIDO				DIFERIDO			
ACTIVO DIFERIDO	10,821	TOTAL CAPITAL	9,290,249	ACTIVO DIFERIDO	4,173	TOTAL CAPITAL	8,366,995
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	10,821			TOTAL ACTIVO DIFERIDO	4,173		
TOTAL ACTIVO	14,348,393	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	14,348,393	TOTAL ACTIVO	15,048,365	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	15,048,365


 C.P. HUMBERTO GONZALEZ HINOJOSA
 CONTADOR


 C.P. HUMBERTO GONZALEZ HINOJOSA
 CONTADOR

No. 13870

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO,

A QUIEN CORRESPONDA:

ELDA INFANTE GONZALEZ, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimiento Judicial no confencioso, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 148/999, ordenó el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de Justificar la posesión de un predio SUB-URBANO ubicado en la calle Principal sin número de la Colonia Belén, perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 532.00 M2 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), --

con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 53.00 metros con Julio César Díaz Zapata hoy Urania Cordova Hernández, AL SUR: 53.00 METROS con Ruben Magaña Magaña, AL ESTE: 9.40 METROS con Juan Jiménez, AL OESTE: 10.80 METROS con la Calle Principal. Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los veintiún días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

No. 14161

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 26/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado Gral. para pleitos y cobranzas de BANCO INTERNACIONAL S.A. Antes S.N.C., en contra de NARCISO ALBERTO MONTES DE OCA ZUBIETA, FERNANDO MONTES DE OCA ZUBIETA, ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA Y PEDRO MONTES DE OCA ZUBIETA (deudores principales), AZURY DEL CARMEN ALCOCER PEREZ Y ROSA MARIA JESUS GOMEZ (obligados solidarios; en fecha seis de diciembre del año próximo pasado se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

VISTO; lo de cuenta se acuerda: -----

UNICO.- Como lo solicita el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria General denominada BANCO INTERNACIONAL, S.A., antes Banco Internacional, S.N.C. y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha treinta de septiembre del presente año. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaría Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

VISTO; lo de cuenta se acuerda: ----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al ordenamiento civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al ordenamiento legal primeramente invocado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del diez por ciento de la tasación del bien inmueble propiedad de los demandados NARCISO ALBERTO MONTES DE OCA ZUBIETA, FERNANDO MONTES DE OCA ZUBIETA, ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA, PEDRO MONTES DE OCA ZUBIETA, que a continuación se describe: -----

SEGUNDO.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA RACHA Y SAN FRANCISCO", ubicado en la Ranchería Ribera Baja, Segunda Sección, Municipio de Jonuta, Tabasco, el cual consta de una superficie de 300-17-63 hectáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte con propiedad de José Zubieta Russi, al ---

Sur Finca "La Perla" de Gema Lety Ojeda Zubieta, al Este con propiedad de Gema Lety Ojeda Zubieta y al Oeste con Terrenos Nacionales, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 3521 a folio 165 del libro de entradas número 5 y bajo el extracto número 14; a folios 28-29- del libro de extractos, volumen 22, sección 1, Serie "A", habiendo quedado afectado actualmente el predio número 1450 a folio 19 del libro mayor volumen 7; a dicho bien inmueble se le asignó un valor comercial de \$322,750.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), con la rebaja del diez por ciento, siendo postura legal para el remate la que cubra la cantidad de \$290,475.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N). ---

TERCERO.- En virtud de que el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberá publicarse en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, al igual que en la Ciudad de Jonuta, Tabasco, haciéndole saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble embargado que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO.- Apareciendo que el predio a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente del Municipio de Jonuta, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaría Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ
SECRETARIA JUDICIAL.

No. 13474

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PAZ
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 475/997, relativo al juicio de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por NELLY PEREZ ALVAREZ, con fecha once de junio de mil novecientos noventa y siete, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----
Se tiene por presentado a la C. NELLY PEREZ ALVAREZ, por propio derecho, señalando como domicilio, para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 2,212 localizada en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña de la colonia José N. Rovirosa de esta Ciudad capital, autorizando para oír y recibirlas en su nombre y representación al Licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO, persona a la cual autoriza para revisar cuantas veces lo considere necesario el expediente que se forme a esta promoción y reciba toda clase de documentos en su nombre, promoviendo en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, la posesión y pleno dominio respecto al predio urbano, ubicado en el interior de la calle Campo Villahermosa del Fraccionamiento Carrizal de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con campo deportivo; AL SUR: 12.00 metros con Nelly Pérez Alvarez; AL ESTE: 6.00 metros con calle Campo Villahermosa; AL OESTE: 6.00 metros con Fernando Santomé Martínez, constante de una superficie de 72.00 metros cuadrados. -----

Con fundamento en los artículos 710, 711, 712, 755 del Código de Procedimientos Civiles, 877, 878, 879, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1323 del Código Civil vigente en el Estado. Fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. -----
Notifíquese al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la información Testimonial ofrecida a cargo de los CC. FERNANDO SANTOME MARTINEZ, TOMAS ERNESTO AREVALO PEREZ Y VICTORIA AVALOS SALDAÑA. -----

Así mismo, gírese atento oficio a la Reforma Agraria y al H. Ayuntamiento del Estado para que se sirvan informar a este Juzgado si el bien inmueble que pretende tener en posesión la parte actora pertenece al fundo legal. -----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LEONEL CACERES HERNANDEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

Con fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, mediante oficio 2222, fue declinado el expediente al Juzgado Primero de Paz del Distrito Judicial del Centro, y con fecha ocho de Septiembre del citado año, se dictó un auto de abocamiento que copiado a la letra dice: -----
JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos.- Lo de la razón secretarial se acuerda. -----
PRIMERO.- Se tiene al Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, con su oficio número 2222 declinado el expediente 475/997, relativo al Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM. -----
SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 43 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 16 y 457 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado se recibe el expediente declinado en el estado procesal que se encuentra. -----
TERCERO.- En consecuencia de lo anterior fórmese expediente, regístrese con nuevo número en el Libro de Gobierno, dése aviso a la H. Superioridad y hágasele saber a las partes que continúen con el procedimiento. -----

Notifíquese personalmente. -----
ASI LO ORDENO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ACOSTA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLAS HERNANDEZ CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----
Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente 042/997, se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 102/997. -----
Para su publicación en el Periódico Oficial y en unos de los diarios de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días, expedido el presente edicto constante de dos fojas útiles a los seis días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Ocho, en la Ciudad de Villahermosa.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL
CENTRO.

LIC. HEIDI PATRICIA ANGLAS HERNANDEZ.

No. 13592

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 283/98, relativo al Juicio de las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ELOISA MAGAÑA CRUZ, con fecha siete de Agosto del año próximo pasado se dictó un auto de inicio que en lo conducente dice: -----

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -1/o.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ELOISA MAGAÑA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Constancia expedida por el Sub-Delegado Municipal de la Ranchería Oriente Primera Sección de este Municipio a nombre de ELOISA MAGAÑA CRUZ; plano de un predio rural, ubicado en la Ranchería Oriente Primera Sección de este Municipio, a nombre de ELOISA MAGAÑA CRUZ, certificado negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; informe rendido por el catastro de esta Ciudad, Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección General de Ingresos, con los que promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Oriente Primera Sección de este Municipio, constante de una superficie de 2.000 mts. cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes; al Noroeste con JOSE MÁRIO HERNANDEZ HERNANDEZ, al Suroeste con PEDRO PEREZ, al Suroeste con MIGUEL JAVIER y al Noroeste con ANGELA IZQUIERDO; al Noreste 25.00 mts; al Suroeste 25.00 mts. al Sureste 80.00 mts. al Noroeste 80.00 mts. 2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24, fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos ambos ordenamientos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito al Juzgado la intervención que en derecho le compete. 3/o.- Hágase del conocimiento al Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene, de conformidad con el artículo 755 fracciones, I, II y III, del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad, y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico -----

Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial de los Ciudadanos ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, MIGUEL JAVIER HERNANDEZ Y MIGUEL MAGAÑA CRUZ, 4/o.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso, Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentran inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. 5/o.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la calle Santos Degollado número 308 de esta Ciudad y autorizando al LIC. CIRO BURELO MAGAÑA.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE LO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.